



SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE
TOS Y SETENTA Y DOS.

En la villa de Almagro en siete dias del mes
de Agosto de mill seiscientos y setenta y dos años
esta villa como lo an de Columbus se juntaron a
lo mas conueniente a ser mandado de su Magestad
esta villa con a suca Antonio con cargo de
Pedro asnar de Paray Alcaide ordinario
Jenella Andru de Costa y Alonso Cameroa Caraxal
Residora y juntos acordaron lo siguiente

En el qual se acordó que se diese una Comision de
Luz de Alonso Santos de San Pedro del Consejo de
su Magestad y su oydor en la Real Chancilleria de
Granada su fecha en Madrid a treynta y no de julio
passado de represente año por ante Agustin Bicus
de dicha Comision y en traslado de la que tiene
de su Magestad y tenor de la Real Comision de Castilla
en data en Madrid a veinte y un dias del
mes de junio pasado deste año referendada por
nuestro Rey de noventa y tres años de Camara
para la yntendencia y guarda de las obras
de reparos que sean de hacer en la defensa de
los rios de la Cuid de Murcia en dicha Cuid.
y siendo la entendida su contenido
el Repartimiento fecho a esta villa para dichos
reparos de quarenta y cinco mil ciento y dos mara
vedis. Dieron que a dicha Comision se les al